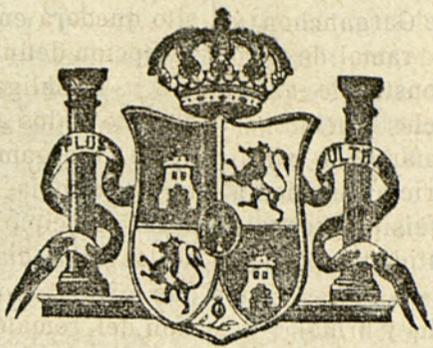


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## COMISION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1886.*

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, De Santiago, y Gonzalez Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

Se acordó que se diera cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria de un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en que se expresa que aquel Centro superior habia dispuesto conceder próroga por 30 dias á D. Cenon Cuevas, Administrador del correccional creado en la cárcel de esta Capital, para constituir la fianza de 417 pesetas, así como de la comunicacion de la expresada Autoridad superior de la provincia haciendo presente que dicha garantía ha quedado constituida segun resguardo núm. 1064, 37 de entrada y 19 de registro.

Se acordó devolver al Sr. Gobernador el expediente de reclamacion interpuesta por D. Pedro Leon Perez, vecino de Olmedillo de Roa, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa que le declaró responsable de varios descubiertos de consumos, cereales y sal de los años económicos de 1874-75 y 1879-80.

Dióse cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador, fechada en este dia, trasladando un oficio del Alcalde de Castrillo Matajuegos en que aquella autoridad local manifiesta hallarse pendiente de la resolucion de la Diputacion provincial el expediente incoado en el Gobierno civil sobre alcances contra D. Manuel Merino, Alcalde que fué de aquel distrito municipal; y se acordó manifestar al Sr. Go-

bernador que dicho asunto fué remitido por su autoridad á informe de la Comision provincial, y que se devolvió informado con fecha 20 de Julio último.

Se acordó autorizar al Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital para hacer los trajes de casa y paseo al alumno sordo-mudo Pedro Lezama y Barrera.

Dióse lectura de una comunicacion del mismo Director remitiendo una nota de los efectos que considera mas necesarios en aquel Establecimiento, y advirtiendo la necesidad de aumentar el local de los dormitorios del primer piso por estar todo ocupado, pudiéndose tomar para ello el sitio que ocupan los talleres, y la conveniencia de hacer algunos ventiladores en los citados dormitorios; y la Comision acordó autorizar al expresado Director para que adquiera dichos efectos de acuerdo con el Sr. Diputado Inspector, y que en la misma forma se lleve á cabo el ensanche del local de los dormitorios á que se refiere.

Dióse lectura de un oficio del Director de carreteras provinciales participando que están terminadas las obras de los tres primeros trozos de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia, por si la Comision considera que debe dar las órdenes para que se lleve á cabo la recepcion provisional de los mismos; y se acordó que se transcriba dicha comunicacion al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 43 del Reglamento de carreteras vigente de 10 de Agosto de 1877.

Se acordó remitir al Sr. Juez de primera instancia de Salas de los Infantes copia literal de la certificacion del acta de la eleccion de compromisarios para Senadores verificada en aquella villa el dia 17 de Abril último.

Se acordó que quedase sobre la

mesa hasta la sesion próxima el expediente instruido á virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Bernardo Villar contra un acuerdo del Ayuntamiento de Fresneña en que le niega el abono de ciertas cantidades que dice adelantó siendo Alcalde para los trabajos de estadística.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina el expediente y proyecto de la carretera de tercer orden del puente de Astudillo á Villadiego.

Se acordó devolver á D. Andrés Martinez, vecino y del comercio de esta Capital, el depósito que constituyó como contratista de varios géneros para el servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio provincial en el año de 1886-87.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede estimar el recurso interpuesto por D. Francisco Martinez Serrano, Cura párroco de Villovela, contra las multas que le ha impuesto el Alcalde por haber extraído el recurrente uvas de unas viñas de su propiedad y de la de un sobrino suyo que vive en su compañía, y dejar sin efecto las multas mencionadas.

Se acordó admitir definitivamente en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos al niño sordo-mudo Pedro Lezama Barreras, pensionado por la Diputacion de Vizcaya.

Se acordó aprobar la cuenta de 70 pesetas suscrita por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de los gastos de reconocimiento de las obras del trozo 2.º, seccion 2.ª, de la carretera de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza y que pase á Contaduría para su abono.

Para informar segun proceda en el expediente de alzada interpuesta por D. Manuel Angulo, vecino del pueblo de Anzó, distrito municipal del Valle de Mena, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento del mismo en que

ha sido desestimada su pretension de que se obligase á su convecino D. Wenceslao Paredes á que destruyera el puente que habia levantado sobre un arroyo frente á su casa en el pueblo mencionado: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que se ordene al Alcalde que remita el escrito que el citado D. Manuel Angulo presentó á la Alcaldía en 16 de Agosto y la copia certificada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento sobre él en sesion de 7 de Junio último.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede remitir al Alcalde de la Junta de Oteo una instancia de D. Francisco Campillo, vecino de Quincoces, distrito municipal de dicha Junta, reclamando contra una providencia del Alcalde en que se le ha mandado que quite en término de tercero dia un potro de herrar bueyes que habia colocado en la vía pública en la localidad expresada, para que aquella Corporacion resuelva lo que considere procedente con arreglo á las atribuciones que le confieren los artículos 72 y 73 de la ley municipal, notificando su resolucion al interesado á fin de que pueda apelar de ella si viere convenirle.

Se acordó admitir definitivamente en el Hospicio provincial á Lucía Lopez, soltera, natural de Ruyales del Agua, y al niño recién nacido Calixto Pedro que ha aparecido abandonado en la villa de Lerma.

Se acordó que sea conducida al manicomio de Valladolid y sostenida con los fondos provinciales la demente Inocencia Lahija, natural de esta ciudad.

Se acordó aprobar la Memoria redactada por la Secretaría que la Comision ha de presentar á la Diputacion provincial en su próxima reunion ordinaria, votando el Sr. Aldea en contra de la recomendacion de actividad que en ella se contiene en pro del expediente

sobre proyecto de construccion de un nuevo edificio destinado á Beneficencia provincial, pidiendo que en su lugar se proponga á la Diputacion que se estrechen las bases de admision de los pobres en dicho asilo, declarando que los locales del edificio que hoy ocupan son de condiciones higiénicas bastante para mejorar la situacion de los acogidos.

Se acordó conceder el socorro de 7'50 pesetas mensuales por seis meses y á contar desde 1.º de Julio último á Celso Maria Cuesta vecino de Villambistia, á Gabina Prádanos de Briviesca, y á Sebastiana del Barrio de esta ciudad; por cinco meses y desde 1.º de dicho mes á Brígida Arribas de Aranda de Duero; por seis meses y á contar desde 1.º de Setiembre á Manuel de las Heras de Gumiel del Mercado, á Francisco Mayoral de Hortigüela, á Atanasio Perez de la Orra, y á Pedro Ruiz de Pedrosa del Príncipe; por ocho meses y desde igual fecha á Isidoro Crespo del Condado de Treviño, á José Alonso de Villasante, distrito municipal de la Merindad de Montija, y á Francisco Alonso de Escobados, perteneciente al distrito municipal de la Merindad de Valdivielso; y por siete meses y á contar desde igual fecha á Isidoro Sendino de Hinestrosa, para que puedan atender á la lactancia de sus hijos.

Así bien se acordó admitir en el Hospicio provincial á calidad de que ingrese desde luego á Saturnino Ortega, de 66 años de edad, vecino de Cardeñajimeno; á calidad de que ingresen cuando haya cama á Sebastian Ruiz, de 62 años de edad, casado, vecino de Cerraton de Juarros; á Dámaso Rey, soltero, de 71 años de edad, que lo es de Pinilla de los Barruecos; á Maria Serrano, viuda, de 72 años de edad, residente en Galbarros, y á Francisco Aspe y Martinez, de 65 años de edad, vecino de esta ciudad; y que ingrese cuando le corresponda por turno Adrian Salvador, soltero, de 24 años de edad, vecino de Estepar.

Asimismo se acordó admitir definitivamente en el referido asilo á la niña Natalia Lopez, hija de Paula Lopez Rios, que ingresó interinamente en 4 del actual.

Igualmente se acordó desestimar la pretension de Victor Marina, vecino de esta ciudad, de que se le admita en dicho asilo benéfico, así como á su esposa Josefa de Castro.

Así bien se acordó que Mariano Campos, viudo, vecino de Barrios de Bureba, acredite por medio de certificacion facultativa que está imposibilitado para ganar su sustento, á fin de resolver en vista de ella lo que proceda sobre la admision en el Hospicio provincial que tiene solicitada de su hija Francisca, de 2 años de edad.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil de la provincia que puede servirse aprobar las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se detallan: Ontoria del Pinar 1880-81 y 1881-82 tan pronto como los cuentadantes presenten 60 sellos móviles de 10 céntimos, 23 de 2 y un pliego de papel de pagos al Estado de que carece la primera; y 23 sellos móviles de 10 céntimos, 5 de 2 y un pliego de papel de pagos al Estado de que tambien carece la segunda. Nava de Roa 1884-85, desestimando la pretension de varios vecinos en contra de la cuenta, en razon á que los reparos que estos han puesto carecen de fundado motivo y no están conformes con las operaciones practicadas segun el resultado que arrojan las cuentas, y manifestando las corporaciones municipales que las encuentran ajustadas á los libros de intervencion y legales todas las partidas de cargo y data.

Tambien se acordó respecto de las cuentas del distrito municipal de Nava de Roa correspondientes á los ejercicios de 1868-69, 1869-70, 1870-71, 1871-72, 1872-73, 1873-74, 1874-75 y 1875-76 proponer á la autoridad superior civil de la provincia que sean devueltas las mismas con el fin de que se tramiten con arreglo á los artículos 161 y siguientes de la vigente ley municipal, ordenando al Alcalde actual disponga se presente en la Contaduría de fondos provinciales, previo recibo, persona competentemente autorizada que designarán los cuentadantes; y en lo referente á las cuentas del propio distrito correspondientes al período de 1876-77, 1877-78 y 1878-79, proponer se remita copia íntegra á los cuentadantes del expediente de censura, á fin de que en el plazo de 20 dias contesten á los cargos que contra ellos aparecen.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 23 de Octubre de 1886. — El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 27 de Octubre de 1886.*

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Mendez, Fernandez Izquierdo, De Santiago, y Gonzalez Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 23 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de los oficios del Director de carreteras participando salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Se acordó designar á los Sres. Diputados D. Andrés Aldea y D. Sotero Bartolomé para que asistan al reconocimiento de los acopios de piedra suministrados por el contratista para la conservacion del firme de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo en sus trozos 2.º y 3.º.

A una cuenta del Alcalde de Aranda de Duero, se acordó contestar que no es posible abonar de fondos provinciales una cuenta de las estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por el demente Telesforo Sancho Cebas, en razon á que no está aun terminado el expediente que se instruye sobre demencia y pobreza del expresado sugeto.

Dióse lectura del oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial participando que la Sra. Superiora de las Hijas de la Caridad de aquel establecimiento le habia manifestado que el Médico de los baños de Aramayona D. Eduardo Mendez Ibañez habia cedido los derechos facultativos devengados por visitar á los 22 asilados y dos Hermanas de la Caridad que han estado este último verano en aquel establecimiento balneario, en favor de las escuelas de niños y niñas de dicho asilo; y la Comision acuerda dar las gracias á nombre de la provincia al expresado Sr. Mendez por dicho acto caritativo.

El Sr. Mendez se abstuvo de tomar parte en esta resolucion.

A virtud de instancia de Manuel Villanueva Ulibarri, la Comision acuerda reiterar nuevamente al Ayuntamiento del Valle de Mena la orden de que remita ultimado antes del dia 13 de Noviembre próximo el expediente de prófugo instruido contra Lino Lopez Vivanco, núm. 40 del reemplazo de 1877.

Se acordó señalar el dia 13 de Noviembre próximo y hora de las nueve de su mañana para conocer del nuevo fallo del Ayuntamiento de Hortigüela dictado con arreglo á los artículos 85 y 92 de la ley respecto del mozo Celedonio San Quirce.

Se acordó por mayoría de votos que se diese cuenta á la Diputacion de una instancia del Alcalde de Aranda pidiendo que se suspendiera la comision de apremio que pesa sobre aquel Ayuntamiento por sus descubiertos á los fondos provinciales.

Los Sres. Gonzalez Marron y Aldea votaron en el sentido de que debia accederse á dicha pretension.

Se acordó admitir en la Academia de Dibujo al joven Mateo Alameda, de 16 años, natural de esta ciudad.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede desestimar el recurso interpuesto por D. Ber-

nardo Villar, vecino de Fresneña, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito de 16 de Abril último en que fué desestimada su pretension de que se le abonara el importe de la cuenta que tenia presentada de diferentes cantidades que habia satisfecho como Alcalde que fué de aquel término municipal en el bienio de 1879 á 1881 con motivo de los trabajos de estadística.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede estimar el recurso interpuesto por D. Evaristo de la Fuente Morales, vecino de Quintanilla San Garcia, contra una resolucion del Alcalde que le ha impuesto la multa de 10 pesetas por haber estado trillando en dia festivo.

En igual sentido se acordó informar respecto del recurso entablado por Doña Maria del Pilar Torres y D. Rufino Barrasa, vecinos de Vallarta de Bureba, contra la providencia del Alcalde de aquel distrito municipal en que se ha impuesto la multa de 2 pesetas 50 céntimos á cada uno de ellos por haber contravenido á la prohibicion de trabajar en el dia 16 de Agosto último que en aquella localidad se considera festivo.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que debe desestimarse el recurso interpuesto por D. Carlos Martinez Linares, vecino de Espinosa de los Monteros, contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que fué desestimada la pretension que formuló como rematante que fué del arbitrio de medida y puestos públicos de la plaza de aquella villa en los dias de ferias y mercados durante el año económico de 1885-86, de que se le rebajase el importe de la suma que estaba obligado á satisfacer al municipio como tal contratista.

Se acordó remitir al Ayuntamiento de Arandilla una instancia presentada por D. Dámaso Rejas, concejal del Ayuntamiento de aquel distrito, pidiendo que se le admita la renuncia del expresado cargo, á fin de que falle categóricamente sobre ella y notifique su resolucion al solicitante para que pueda apelar de ella si viere convenirle.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que debe desestimarse como extemporánea la reclamacion de D. Raimundo Ruiz y otros vecinos de Aguas Cándidas contra un acuerdo del Ayuntamiento de Salas de Bureba por el que se les exige un impuesto, que califican de ilegal, en el presupuesto formado por el Ayuntamiento de aquel distrito.

Habiendo trascurrido cerca de un año sin que el Alcalde de Castriello del Val haya remitido las diligencias que se le mandaron instruir para acreditar la demencia y pobreza de Pascual de las Heras

Fernandez, vecino de aquella localidad, la Comision acuerda dar por terminado el expediente instruido sobre dicho asunto.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente sobre venta en pública subasta de varios efectos inútiles existentes en el desvan y almacén del Palacio provincial.

En el expediente sobre subasta del racionado de los acogidos de la Casa provincial de Beneficencia para el periodo que ha de mediar desde 1.º del mes actual hasta igual fecha de 1887, dióse cuenta de los documentos que ha presentado el contratista D. Juan de la Fuente, expedidos en Madrid por la Caja general de Depósitos, el 1.º con fecha 15 del actual, en que se acredita que ha consignado en ella á disposicion de la Diputacion provincial tres títulos de la deuda amortizable al 4 por 100, cuyo valor nominal asciende en conjunto á 12500 pesetas, y el 2.º fechado en el día 23 del corriente, en que se hace constar que el mismo contratista ha entregado en aquella Caja tambien para garantizar su compromiso como tal contratista otros tres títulos del 4 por 100 amortizable importantes en junto 3500 pesetas; y la Comision acuerda declarar constituido el depósito definitivo y que se cite al expresado contratista para que en el término de 10 dias otorgue la correspondiente escritura en conformidad á lo dispuesto por el art. 21 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que se devuelva á D. Antonio Martinez Zubiri, vecino de Madrid, adjudicatario de la subasta, que cedió el servicio al expresado Fuente y Sanchez, el depósito provisional que constituyó para optar á la subasta.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, sobre el proyecto de carretera de tercer orden del Estado del puente de Astudillo á Villadiego; y resultando que publicado en el Boletín oficial de la provincia del día 2 de Mayo de este año el correspondiente anuncio por término de 30 dias para que los interesados en la region á que afecta la línea expresaran lo que creyeran oportuno sobre si el trazado es el mas conveniente á los intereses locales y si debe mantenerse ó variarse la clasificacion que se ha dado á dicha carretera, sin que se haya pro-

ducido reclamacion alguna; y considerando, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas del Estado en la provincia, que no procede variar el trazado y que debe mantenerse la clasificacion ya establecida: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la aprobacion de dicho proyecto.

En el expediente sobre abono á D. Salvador Gonzalez, vecino de Santivañez Zarzaguda, de la suma de 3952 pesetas que satisfizo por dietas á comisionados de apremio siendo Alcalde de dicho distrito en los años de 1874 á 1877: se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede declarar que el pago de dichas dietas debe hacerse de los fondos del municipio, previniendo al Ayuntamiento que forme un presupuesto extraordinario en los términos prevenidos por el art. 142 de la ley municipal.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede declarar responsables del pago de las obras ejecutadas en la fuente y pozo de la Calera en el pueblo de Sopeñano, perteneciente al distrito municipal del Valle de Mena, á los fondos del municipio.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador que puede servirse aprobar las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1884-85 de los distritos que á continuacion se expresan: Aldeas de Medina, Aforados de Moneo, Acedillo, Barrios de Villadiego, Cuevas de Amaya, Escalada, Mambrellas de Castrejon, Renuncio, Tuvilla del Agua, y Villamayor de Treviño.

Así bien acordó proponer al citado Sr. Gobernador que para resolver lo que proceda respecto de la aprobacion de las cuentas municipales de Santa Maria Mercedillo correspondiente al año económico de 1882-83, Pesquera de Ebro 1884-85, Villaescusa de Roa 1884-85, La Sequera de Haza 1883-84, Pinilla de los Barruecos 1884-85, Sotillo de la Rivera 1881-82, Villasandino 1881-82 y 1882-83, se subsanen varios reparos observados en las mismas. Y en la de Aranda de Duero de 1884-85, que se rinda por separado la cuenta de gastos carcelarios.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la noche.

Burgos 27 de Octubre de 1886.

= El Vicepresidente accidental, Andrés Aldea. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria del dia 28 de Octubre de 1886.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, De Santiago, y Gonzalez Marron, se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuacion se expresa:

Cardañuela Riopico. — 1886. — Juan Hortigüela Ruiz, núm. 3: que se le incluya en la lista de prófugos que ha de remitirse á la zona.

Merindad de Valdeporres. — 1886. — Guillermo Sainz Sainz, núm. 7: que se le incluya en la lista de prófugos, así como á Ramon Ruiz Sainz número 6 del mismo alistamiento y 2.º reemplazo de 1885.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de Lorenzo Ruiz Landeta núm. 6 del alistamiento de Merindad de Valdivielso y de Zacarias Ruiz Ruiz núm. 11 del propio alistamiento y 2.º reemplazo de 1885, de Juan Manuel Lizárraga núm. 1 de Contreras, Teófilo Diez Huidobro núm. 43, Domingo Moreno Gil núm. 68, y Vicente Diaz Franco núm. 193, del alistamiento de esta Capital para el indicado reemplazo; de Dionisio Arteche Gomez núm. 10, Genaro Lopez Benito núm. 53, Ignacio Diez Huidobro núm. 67, Agustin Lopez Gonzalez núm. 149, Balbino Garcia Castrillo núm. 151, Francisco Santa Maria núm. 160 y Vicente Ortigo Alamo núm. 208, del indicado alistamiento de Burgos para el reemplazo del presente año; de Cándido Revilla Llanos núm. 5, Benigno Campo Viñuela núm. 7, Juan Castrillo Santiago núm. 14, Leocadio Vivanco Mogonoza número 39, Santos Zorrilla Arana núm. 51 y Lorenzo Torre Zorrilla núm. 65, del alistamiento del Valle de Mena para el 2.º reemplazo de 1885; y de los del mismo alistamiento para el reemplazo de este año Benito Molinuevo Villa número 25 y Joaquin Alambarri Imar número 29; y respecto de Florencio Monasterio Pradera núm. 47 del propio alistamiento, que se les imponga la multa de 50 pesetas al Alcalde y Secretario del Ayunta-

miento por no haber remitido los documentos que esta Superioridad les tiene reclamados referentes á dicho mozo.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo José Salazar Bardeci, núm. 12 de la Junta de San Martin para el 2.º reemplazo de 1885.

Riocavado. — 1886. — Timoteo Garcia Garcia, núm. 1: pendiente de los certificados de talla y del fallo del Ayuntamiento.

La Parte de Bureba. — 1886. — Miguel Santillana Santillana, número 3: que el Director del penal de Alcalá participe al Alcalde cuándo extingue su condena.

Villambistia. — 1886. — Anastasio Valmala Martin, núm. 4: pendiente de talla y fallo del Ayuntamiento.

No habiendo cumplido el Alcalde de Aldeas de Medina con lo que se le tiene prevenido respecto de los mozos Andrés Castresana Angulo núm. 3 y Valentin Martinez Villaran núm. 14, ambos del 2.º reemplazo de 1885, la Comision acuerda que se imponga al Alcalde la multa que determina el art. 92 y señalar nuevamente el dia 19 de Noviembre de próximo.

Padilla de Abajo. — 1886. — Pedro Fernandez Chascan, núm. 6: libre de la responsabilidad de prófugo y exento.

Pozza de la Sal. — 1886. — Fermin Tamayo Perez, núm. 18: que se le incluya en la lista de prófugos.

Pradoluengo. — 1886. — Hilario Riaño Manero, núm. 1: libre de la nota de prófugo y soldado sortea-ble. Bernardino Abajo Mingo, número 11: libre de la nota de prófugo y excluido temporalmente. Tomás Sevilla Martinez núm. 5 y Hermenegildo Saiz Mingo núm. 7: que el Ayuntamiento falle el expediente de prófugos y remita copia certificada del acuerdo que dicte.

2.º de 1885. — Juan Urbina Martinez núm. 7 y Constantino Marin Ruiz núm. 8: que se les incluya en la lista de prófugos.

La Vid de Bureba. — 2.º de 1885. Melquiades Martinez Busto, número 4: que se le incluya en la lista de prófugos.

Junta de Traslaloma. — 1886. — Casimiro Baranda Esgueva, número 2: imponer al Alcalde la multa de 50 pesetas por no haber cumplido lo que se le tenia ordenado respecto de este mozo.

2.º de 1885. — Silverio Molinuevo núm. 9: que se le incluya en la lista de prófugos.

Vadocondes. — 2.º de 1885. — Ce-

ledonio Langa Hernando, núm. 3: que se le incluya en la lista de prófugos.

Peñalva de Castro. — 1886. — Raimundo Perez Cámara, núm. 1: soldado sorteable.

Hinestrosa.—2.º de 1885.—Francisco Villimar Castro, núm. 1: que se le incluya en la lista de prófugos y se devuelva el expediente al Alcalde.

Barrios de Bureba.—1886.—Manuel Calle Prado, núm. 1: imponer al Alcalde la multa de 50 pesetas por no haber cumplido lo que se le tiene ordenado respecto de este mozo.

Revilla del Campo.—2.º de 1885.—Benito Garrido Palacios, núm. 1: que se le incluya en la lista de prófugos.

Cuevas de San Clemente.—2.º de 1885.—Cipriano Ibañez Heras, núm. 1: que se le incluya en la lista de prófugos.

Junta de Oteo.—2.º de 1885.—Francisco Villate Villanueva. número 5: imponer al Alcalde la multa de 50 pesetas por no haber cumplido lo que se le tiene ordenado respecto de este mozo.

Aranda de Duero.—1886.—Valentin Mecerreyes Calvo, núm. 7: que se le incluya en la lista de prófugos.

Valluércanes. — 1886. — Alejo Martinez Busto, núm. 2: que se le incluya en la lista de prófugos.

Valle de Valdelaguna.—1886.—Francisco Garachana Fernandez, núm. 12: imponer al Alcalde la multa de 50 pesetas por no haber cumplido lo que se le tiene ordenado por esta Superioridad respecto de este mozo.

Villasandino.—1886.—Gerónimo Martin Gutierrez, núm. 11: que se le incluya en la lista de prófugos.

Castrogeriz.—1886.—Francisco Diez Cogollos, núm. 3: imponer al Alcalde la multa de 50 pesetas por no haber cumplido lo que se le tiene ordenado respecto de este mozo.

Valle de Tobalina.—1886.—Paulino Ituño Fernandez núm. 18 y Tirso Ruiz Angulo núm. 20: imponer al Alcalde la multa de 50 pesetas por no haber cumplido lo que se le tiene ordenado respecto de estos mozos.

Valle de Manzanedo.—2.º de 1885.—Cosme Lopez Martinez, número 16: que se le incluya en la lista de prófugos.

Merindad de Cuestaaurria.—2.º de 1885.—Lorenzo Fernandez Tra-

paga, núm. 17: que se le incluya en la lista de prófugos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y cuarto del dia.

Burgos 28 de Octubre de 1886. —El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria del dia 29 de Octubre de 1886.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, y De Santiago, se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan, adoptándose los acuerdos siguientes:

Merindad de Valdeporres. — 1886.—Higinio Sainz Peña, número 1: pendiente de nuevo expediente con citacion de los interesados en contra, y que se verifique la tasacion de bienes por peritos de recíproco nombramiento, remitiendo el Alcalde copia certificada del fallo que adopte el Ayuntamiento.

Mazuela.—1883.—Domingo Caballero Moreno, núm. 2: exento.

La Vid de Bureba.—1886.—Guillermo del Olmo, núm. 3: soldado sorteable.

Villaverde del Monte.—1883.—Angel Alonso Temiño, número 1: recluta del art. 92.

Torresandino.—1883.—Luis Gutierrez Sanz, núm. 5: recluta del art. 92.

Arandilla. — 1886. — Domingo Peña Revilla, núm. 2: libre de la nota de prófugo y exento.

Ontoria de Valdearados.—1883.—Eusebio Domingo Sebastian, número 1: recluta del art. 92.

Merindad de Sotoscueva.—2.º de 1885.—Juan Manuel Martinez, número 13: pendiente de ser tallado y reconocido en Cuba, así como Cecilio Llarena Rodriguez, número 31.

Santa Maria del Campo.—1883.—Valeriano Garcia Romo, núm. 7: exento.

Tórtoles.—1883.—Pablo Delgado Niño, núm. 8: exento.

Presencio.—1883.—Teófilo Ortega Madrid, núm. 2: recluta del art. 92.

Cabañes de Esgueva.—1883.—Andrés Nuñez Cabañes, núm. 5: exento.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 29 de Octubre de 1886. El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria del dia 30 de Octubre de 1886.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, De Santiago, Mendez, Fernandez Izquierdo, y Gonzalez Marron, se procedió á resolver las incidencias de quintas señaladas para este dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

Valle de Mena.—2.º reemplazo de 1885.—Timoteo Angulo Regulez núm. 8, Miguel Tapia Novales núm. 37, Miguel Henales Angulo núm. 45, y Francisco Zorrilla Garcia núm. 64: pendientes de ser tallados en Cuba.

1886.—Baldomero Braceras Ruiz núm. 9, José Estavil Sainz núm. 10, y Misael Obregon Hoyos núm. 27: pendientes de ser tallados en Cuba.

Atapuerca. — 1883. — Gregorio Alonso Endino, núm. 3: soldado, y baja el núm. 4 Félix Mena Martinez.

Gumiel de Izan.—1883.—Fernando Juez del Burgo, número 3: exento.

Covarrubias.—1884.—Félix Arauzo Lopez, núm. 8: pendiente del testimonio de condena.

Ontoria del Pinar.—1886.—Felipe Llorente Encabo, núm. 4: pendiente de ser tallado en Cuba.

Junta de Oteo.—1886.—Martin Ortega Castresana, núm. 1: soldado sorteable. Eracleo Gandia Alonso, núm. 20: pendiente de ser tallado en Cuba.

1.º de 1885.—Esteban Villamor Cámara, núm. 10: pendiente de que el Alcalde remita el expediente de prófugo.

1884.—Pedro Campo Robredo, núm. 19: pendiente de ingreso en Cuba.

La Piedra.—2.º de 1885.—Saturino Moral Arroyo, núm. 3: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Merindad de Sotoscueva.—1886.—Hermenegildo Gonzalez Sainz,

núm. 2: soldado sorteable. Genaro Peña y Peña, núm. 21: pendiente de ser tallado y reconocido en Cuba.

1883.—Miguel Peña Pereda, número 12: pendiente de ingresar en Cuba.

Valle de Tobalina. — 1886. — Francisco Alonso Salazar, núm. 9: pendiente de ser tallado y reconocido en Cuba.

Vilviestre del Pinar.—1886.—Antonio Marcos Escribano, núm. 3: pendiente de justificar la existencia de su hermano en Cuba.

Burgos. — 1886. — Julian Cambarro Ruiz, núm. 150: soldado sorteable.

Hontanas.—1886.—Gabriel Miniguez Muñoz, núm. 2: soldado sorteable.

Aldeas de Medina.—1886.—Basilio Zorrilla Rueda núm. 13, Aniceto Garcia Torre núm. 15, y Juan Martinez núm. 16: pendientes de ser tallados en Cuba.

Merindad de Cuestaaurria.—1886.—Juan Lopez Torre, núm. 2: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército de Cuba.

Poza de la Sal.—2.º de 1885.—Esteban Fernandez Espiga, n.º 20: pendiente de ser tallado en Cuba.

Valle de Valdebezana.—1886.—Julian Fernandez Gonzalez, n.º 7: pendiente de justificar la existencia de su hermano en Cuba.

Tobes y Rahedo.—1886.—José Beato Sainz, núm. 1: soldado sorteable.

Alfoz de Santa Gadea.—1886.—Angel Diez Argüeso, núm. 7: soldado sorteable.

Villahoz.—1886.—Faustino Barañanos Arroyuelo, núm. 10: pendiente de ser tallado en Cuba.

Merindad de Montija.—1886.—Pablo Ormaechea Pereda, núm. 5: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Manuel Julio Caballero, núm. 7: pendiente de ser tallado en Cuba.

Espinosa de los Monteros.—2.º de 1885.—Joaquin Sisebuto Llarena, núm. 9: soldado sorteable.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 30 de Octubre de 1886. —El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. — El Secretario, Antonio Azpiroz.